

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7110** CABOEL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GRUP CABOEL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo, "LME"), se hace público que, en fecha 28 de octubre de 2021, en Junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto de la Sociedad Absorbida y por ésta, como socio único de la Sociedad Absorbente, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, han aprobado la fusión por absorción de GRUP CABOEL, S.L., por parte de CABOEL, S.L.U.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los trabajadores, socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, el derecho oponerse a la fusión, de acuerdo con el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 28 de octubre de 2021.- El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de GRUP CABOEL, S.L., y de CABOEL, S.L.U., Ferrán García Llari.

ID: A210058131-1